



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2021**

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano



**Bogotá D.C., enero de 2021**

**Tabla de contenido**

<b>1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>6</b>
1.1. Resumen de marco estratégico Institucional: “SOMOS LOS OJOS DE LA CIUDADANÍA” ....	6
1.2. Principios y Valores de la Veeduría Distrital .....	7
1.3. Mapa de procesos de la Veeduría Distrital .....	8
1.4. Sistema Integrado de Gestión de la Veeduría Distrital .....	9
<b>2. Generalidades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. ....</b>	<b>10</b>
2.1 Objetivo General .....	10
2.2 Objetivos Específicos .....	10
2.3 Alcance .....	11
2.4 Marco Normativo. ....	11
2.5. Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. ....	13
2.6. Seguimiento .....	15
2.7. Construcción del Plan.....	15
<b>3 Enfoque Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021.....</b>	<b>15</b>
<b>4 Desarrollo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano .....</b>	<b>16</b>
4.1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción .....	16
a. Política de administración de riesgos.....	17
b. Mapa de riesgos de corrupción.....	17
c. Consulta y divulgación.....	18
d. Monitoreo y revisión.....	18



4.2.	Racionalización de Trámites.....	18
4.3.	Rendición de Cuentas.....	19
4.4.	Atención al Ciudadano .....	19
4.5.	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.....	20
4.6.	Iniciativas Adicionales .....	21
<b>5.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>21</b>
	<b>Referencias .....</b>	<b>23</b>



## Introducción

La ley 1474 de 2011 mediante la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece en el artículo 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, así mismo, que el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Para tal efecto, la Presidencia de la República a través de Secretaria de la Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación definieron los lineamientos para la construcción del plan, los cuales se encuentran contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas". Estos lineamientos contemplan el desarrollo de acciones para cinco componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción –Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano - Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para el segundo cuatrimestre de 2018, como se estableció en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se integró al Plan de Acción Integrado (en adelante PAI).

El componente para la Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción se fundamenta en los lineamientos contemplados en la "Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" emitido por Departamento Administrativo de Función Pública.

El segundo componente, liderado por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites, tiene por objeto la aplicación de parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas que contribuyan a disminuir la corrupción.



El componente de Rendición de Cuentas busca que las entidades desarrollen los lineamientos generales de la Política de Rendición de Cuentas conforme a lo establecidos en la Ley 1757 de 2015, para ofrecer y fortalecer los espacios en los cuales los ciudadanos sean informados de la gestión de la administración pública y se comprometan con la vigilancia y control de lo público. La formulación de la estrategia está orientada por el proyecto de Democratización de Función Pública.

El cuarto componente aborda los elementos que integran la estrategia de Servicio al Ciudadano, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen, garantizar el acceso a la oferta institucional y los derechos de los ciudadanos. Esta estrategia es coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 este componente contiene los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

En el quinto componente se desarrollan los lineamientos para el acceso a la información pública de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, y propende por la creación de una cultura en los servidores públicos, con la cual se visibilice la gestión de las entidades. Esta política es liderada por la Secretaria de Transparencia.

Así mismo, el Decreto 118 de 2018 “por el cual se adopta el Código de Integridad del servicio público” en su Artículo 2º. Planes de Gestión de la Integridad, establece que las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.

En cumplimiento de lo anterior, la Veeduría Distrital presenta a continuación la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la convicción de la utilidad que representa no solo como herramienta de control, sino por el valor que imprime su proceso de construcción para la lucha contra la corrupción, transparencia e incidencia en la gestión pública.

Así, este documento actualiza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020 a partir de los avances logrados en la mitigación de riesgos, los logros obtenidos frente a los componentes de rendición de cuentas, servicio al ciudadano, implementación de la Ley 1712 de 2014 y plan de gestión de la integridad.

## 1. Marco Estratégico Institucional

### 1.1. Resumen de marco estratégico Institucional: “SOMOS LOS OJOS DE LA CIUDADANÍA”

<b>MISIÓN</b>		<b>VISIÓN</b>	
Defender los derechos ciudadanos y lo público mediante el control preventivo y la promoción de una activa participación ciudadana, con el propósito de garantizar la transparencia en beneficio del mejoramiento de la gestión pública distrital y la convivencia ciudadana.		A 2024 “SEREMOS LOS OJOS DE LA CIUDADANÍA”. La Veeduría Distrital será reconocida por su alta capacidad para garantizar los derechos de los ciudadanos de Bogotá, ejerciendo un control preventivo de la gestión de las entidades del distrito y empoderando a la ciudadanía para el ejercicio del control social.	
<b>PILARES</b>			
Garantes de Derechos ciudadanos Liderazgo en Control Preventivo Liderazgo en Control Social.			
<b>OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>			
Garantizar los derechos de los ciudadanos de Bogotá, ejerciendo un control preventivo de la gestión de las entidades del distrito y empoderando a la ciudadanía para el ejercicio del control social.			
<b>Objetivos Estratégicos</b>			
<b>Objetivo # 1.</b>	<b>Objetivo # 2.</b>	<b>Objetivo # 3.</b>	<b>Objetivo # 4.</b>
Aportar desde el control preventivo, la promoción del control social y el seguimiento de las acciones de promoción de la	Fortalecer la eficiencia administrativa, presupuestal y la transparencia en la	Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos	Fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas y el seguimiento a instancias de participación ciudadana y a

Código: CI-FO-06

Versión: 006

Fecha Vigencia: 2020-08-20



participación ciudadana por parte de la administración distrital, al cumplimiento del plan distrital de desarrollo 2020-2024 en cabeza de la Veeduría Distrital.	gestión pública distrital.	de los ciudadanos y grupos de interés de la Veeduría Distrital.	los compromisos Institucionales adquiridos por la administración distrital y local con la ciudadanía.
--	----------------------------	---	---

## 1.2. Principios y Valores de la Veeduría Distrital

Mediante Resolución 185 de 2019, la Veeduría Distrital adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, el cual se concibe como una “(...) guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.” Este Código de Integridad se construyó de manera participativa, en él se incorporaron las opiniones de más de 25,000 servidores públicos y ciudadanos quienes aportaron sus opiniones con las que se identificaron los “cinco valores más importantes del servicio público” y para cada uno de ellos “las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos”. Estos son los valores<sup>1</sup> que rigen la gestión de la Veeduría Distrital:

---

<sup>1</sup> Villacís, José. Los Valores empresariales representan las creencias básicas compartidas que rigen el comportamiento individual y grupal en cualquier organización. Definen y representan la forma en que hay que hacer las cosas y, en consecuencia, forman la base de los objetivos estratégicos. Cada acción que se lleva a cabo una organización debe estar alineada con sus Valores empresariales básicos establecidos.

### Ilustración 1. Principios y valores institucionales



Fuente: Veeduría Distrital

### 1.3. Mapa de procesos de la Veeduría Distrital

La Veeduría Distrital desarrolla su gestión institucional por procesos, este modelo que se sustenta en un trabajo en equipo, lo ha adoptado como factor clave para su éxito e institucionalmente es considerado como el soporte indispensable y fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos que la entidad se ha propuesto a mediano plazo, así como para concretar a diario la Misión que se ha asignado.

Este modelo de trabajo sobre procesos supera el esquema de labores basado sobre áreas funcionales, lo cual permite enfocarse en los resultados que de forma colectiva se producen, en la forma en que éstos se producen y en entender de la mejor forma las necesidades que la gestión y los productos institucionales deben atender a los ciudadanos de Bogotá. Esto permite entregar a la comunidad un portafolio de productos que se constituyen en instrumentos para garantizar sus derechos, acceder a la información pública, atender sus denuncias e implementar modelos y políticas para luchar contra la corrupción y fomentar una gestión pública transparente.



A continuación, se presenta en mapa de procesos de la Veeduría Distrital en el cual se evidencia tanto los procesos de la organización como su interrelación y categorización:

**Ilustración 2. Mapa de Procesos 2020**



Fuente: Veeduría Distrital

#### 1.4. Sistema Integrado de Gestión de la Veeduría Distrital

La Veeduría Distrital en febrero de 2019 expide la Resolución 030, con la cual adopta el Modelo Integrado de Gestión en la Entidad, con el fin de orientar, fortalecer, articular, alinear y dirigir la gestión institucional fortaleciendo el ciclo de gestión PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este instrumento permite estructurar los resultados que se plantean en este Plan Institucional y generar o atender las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad, calidad en el servicio<sup>2</sup> e impulsando una mejora continua.

<sup>2</sup> Rixon, D., 2010, pp. 347-356, la gestión pública acepta que el sector público comparte con el privado la necesidad de lograr objetivos de la forma más económica y más eficiente posible, por medio de estrategias coherentes, de tácticas y de estructuras apropiadas, de un personal motivado o de técnicas gerenciales adecuadas para desplegar y controlar la utilización de recursos organizativos financieros, humanos, informativos.

Cabe señalar que la Entidad ha desarrollado dicho modelo agrupando diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño institucional en las siete (7) dimensiones<sup>3</sup> en que éste opera (haciendo la aclaración que la Veeduría Distrital por su naturaleza jurídica, al ser un Organismo de control y vigilancia, no realiza la Política de Racionalización de Trámites).

El proceso de planeación estratégica de la vigencia 201-2024, que rige el presente plan tuvo en cuenta el Modelo Integral, en tanto que “la gestión por procesos se enmarca en la dimensión de Gestión con valores para resultados porque su objetivo principal es permitirle a la entidad realizar las actividades que, en el marco de los valores del servicio público, la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional. Dicha dimensión se debe entender desde dos perspectivas: la primera, asociada a aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización “de la ventanilla hacia adentro” y, la segunda, referente a la relación estado-ciudadano “de la ventanilla hacia afuera”.

De esta manera, se realizó un ejercicio de análisis contextual interno y externo con lo cual se pretende evidenciar que la Planeación Estratégica de los siguientes 4 años en la entidad guarda completa relación y coherencia este Modelo Integral, adoptado e incorporado en la gestión de la entidad.

## **2. Generalidades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

### **2.1 Objetivo General**

Adelantar una estrategia encaminada a fortalecer la lucha contra la corrupción en la Veeduría Distrital, por medio de acciones concretas en la prevención y control de hechos generadores de corrupción que impacten el cumplimiento de la misión de la entidad, en la petición y rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, y el servicio al ciudadano.

### **2.2 Objetivos Específicos**

Para la vigencia 2021, la Veeduría Distrital desarrollará acciones en su Plan Anticorrupción y de

---

<sup>3</sup> Estas dimensiones son: talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y la innovación y control interno.

Atención al Ciudadano encaminadas a:

- Mejorar la identificación, valoración, y evaluación de los riesgos en todos los procesos de la entidad, así como, el monitoreo y seguimiento de las acciones identificadas para su mitigación.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la comunicación efectiva entre la ciudadanía y la Veeduría Distrital, que permitan aumentar la confianza ciudadana.
- Fortalecer las herramientas y las competencias técnicas del personal de la entidad respecto de sus funciones para mejorar la atención al ciudadano.
- Dar continuidad al fortalecimiento de la cultura de transparencia y acceso a la información pública en la entidad.
- Garantizar medidas anticorrupción, para la prevención, detención, investigación y sanción de prácticas corruptas.
- Establecer acciones particulares de la entidad para fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

### 2.3 Alcance

Este plan es promovido desde la Alta Dirección y extiende sus efectos a servidores públicos, contratistas y usuarios de los servicios de la Entidad.

### 2.4 Marco Normativo.

Para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

Tabla 1: Normatividad asociada al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

<i>Norma</i>	<i>Descripción</i>
Constitución Política de Colombia de 1991.	Fortalece la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y establece la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. (Artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270).
Ley 734 de 2002	Mediante la cual se expide el Código Único Disciplinario
Ley 962 de 2005.	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y

	de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal.
Ley 1474 de 2011.	Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el artículo 9, literal g) establece el deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Ley 1755 de 2015.	Derecho fundamental de petición.
Ley 1757 de 2015.	Mediante la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. En el artículo 52 se establece que las entidades de la administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.
Decreto 503 de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
Decreto 0019 de 2012	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 1081 de 2015 Art .2.1.4.1	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."
Decreto 118 de 2018	"Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".
Documento CONPES 01	Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción 2018-2028.
Documento CONPES 03	Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Documento CONPES 07	Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano 2019-2030
Decreto 189 de 2020	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.

	Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano.

*Fuente: Veeduría Distrital*

## 2.5. Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De acuerdo con el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, los componentes que conforman el plan son:

Tabla 1: Componentes y subcomponentes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

No.	Componente	Objetivo	No.	Subcomponente
1	Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de riesgos de corrupción	Proporcionar a la Administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos a partir de la identificación, detección, tratamiento y seguimiento a los riesgos.	1.1	Política Administración del Riesgo
			1.2	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción
			1.3	Consulta y Divulgación
			1.3	Monitoreo y revisión
			1.4	Seguimiento
2	Racionalización de trámites	Facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y permitir a las entidades	2.1	Identificación de trámites

Código: CI-FO-06

Versión: 006

Fecha Vigencia: 2020-08-20

		simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.	2.2	Priorización de trámites
			2.3	Racionalización de trámites
			2.4	Interoperabilidad
3	Rendición de cuentas	Adoptar un proceso transversal y permanente de interacción entre servidores públicos — entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.	3.1	Información de calidad y lenguaje comprensible
			3.2	Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
			3.3.	Incentivos para motivar la cultura de rendición de cuentas
			3.4	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional
4	Atención al ciudadano	Garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.	4.1	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico
			4.2	Fortalecimiento de los canales de atención
			4.3	Talento Humano
			4.4	Normativo y procedimental
			4.5	Relacionamiento con el ciudadano
5	Transparencia y acceso a la información	Recoger los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública contemplados en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5.1	Transparencia activa
			5.2	Transparencia pasiva
			5.3	Instrumentos de gestión de la información
			5.4	Criterio diferencial de accesibilidad
			5.5	Monitoreo

6	Iniciativas adicionales	Establecer acciones particulares para implementar la política de integridad y conflicto de intereses, así como el plan de gestión de la integridad para combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.	6	PGI: Diagnóstico PGI: Alistamiento PGI: Armonización PGI: Implementación PGI: Seguimiento PGI: Evaluación
---	-------------------------	---	---	--

## 2.6. Seguimiento

Las acciones estratégicas propuestas para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentran incluidas en el Plan de Acción Integrado 2021 de la Veeduría Distrital, por lo tanto, el monitoreo de la ejecución del plan será realizado por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo a periodicidad y metodología establecida para el seguimiento.

El seguimiento a la implementación y a los avances de las actividades programadas al PAAC, le corresponde al Equipo de Control Interno de la Veeduría Distrital realizarlo en los cortes 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y realizar su publicación dentro de los (10) primeros días hábiles siguientes al corte mencionado, de conformidad con estipulado en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

## 2.7. Construcción del Plan.

La Oficina Asesora de Planeación lideró la construcción y consolidación del PAI 2021, en el cual se encuentran incluidas las acciones a desarrollar para cada componente del PAAC; por cada líder de centro de gestión.

Para la construcción la OAP promovió la participación ciudadana a través de la implementación de la estrategia de consulta ciudadana en la formulación del Plan de Acción Integrado 2021 en noviembre y diciembre de 2020. Igualmente, estableció y socializó lineamientos a los líderes de cada uno de los componentes mencionados, quienes con los equipos formularon las acciones a realizar en la vigencia 2021.

# 3 Enfoque Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021

Dentro de la estrategia definida para llevar a cabo el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, se definen los siguientes enfoques en los cuales se centrarán las actividades a desarrollar en la vigencia:

<b>Componente</b>	<b>Enfoque</b>
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	Fortalecer la apropiación e implementación de la política para la administración del riesgo y su instrumento de gestión mapa de riesgos de la Veeduría Distrital
Racionalización de Trámites	No aplica para la Veeduría
Rendición de Cuentas	Fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas y el seguimiento a instancias de participación ciudadana y a los compromisos Institucionales adquiridos por la administración distrital y local con la ciudadanía
Atención al Ciudadano	Implementar y apropiar la política institucional de servicio al ciudadano en la Veeduría Distrital en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así como fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna y de calidad a los requerimientos de los ciudadanos y grupos de interés de la Veeduría Distrital
Transparencia y Acceso a la Información	Fortalecer la transparencia en la gestión pública. Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control e inspección de los componentes de información de Gobierno Abierto Digital de la Veeduría Distrital
Iniciativas Adicionales	Implementar la política de integridad y conflicto de intereses, así como el plan de gestión de la integridad para combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.

*Fuente:* Oficina Asesora de Planeación

## **4 Desarrollo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**

### **4.1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

La gestión del riesgo de corrupción es el instrumento mediante el cual la entidad identifica, analiza, y controla los posibles hechos generadores de corrupción externos e internos, con el fin de garantizar el logro de los objetivos institucionales, proteger los recursos públicos, dar





cumplimiento a los requerimientos legales y reglamentarios, y mejorar la eficiencia y eficacia de la entidad, entre otros.

**a. Política de administración de riesgos.**

La política de administración de riesgos tiene como objetivo garantizar la gestión pública a través del logro de los objetivos institucionales, mediante la identificación, análisis, valoración y establecimiento de acciones de contingencia de aquellos eventos que puedan afectar el buen funcionamiento de la entidad.

En este sentido, la Veeduría Distrital como parte del Direccionamiento Estratégico alinea la política de administración del riesgo, de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Decreto 1499 de 2017 y los lineamientos emitidos por Función Pública en la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” a fin de fortalecer gestión del riesgo en la entidad.

**b. Mapa de riesgos de corrupción.**

La Veeduría Distrital cuenta con un mapa de riesgos de corrupción el cual describe las situaciones que por sus características (acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información), podrían llegar a lesionar los intereses de la Veeduría Distrital y del Estado, con el fin de obtener un beneficio particular.

El mapa de riesgos de corrupción 2021, se elaboró de acuerdo a los lineamientos establecidos por Función Pública en la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, la identificación, valoración y establecimiento de acciones de contingencia se realizó de manera conjunta con los líderes de proceso y servidores de las diferentes dependencias, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página web de la Veeduría Distrital y su monitoreo permanente estará a cargo de los líderes del proceso sin perjuicio del monitoreo que realice la Oficina Asesora de Planeación y el seguimiento realizado por el Equipo de Control Interno. Este puede ser consultado a través del siguiente link:



<https://www.veduriadistrital.gov.co/transparencia/planeacion/Mapa-Riesgos/Mapa-Riesgos-Corrupti%C3%B3n-2021-V0>.

**c. Consulta y divulgación.**

Con el fin de fortalecer y promover la participación de actores interno y externos en la construcción de los instrumentos de planeación de la entidad, la Veeduría Distrital publicará en la página web el mapa de riesgos previo a su divulgación y posteriormente realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a la retroalimentación realizada.

**d. Monitoreo y revisión.**

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos son los responsables monitorear y revisar periódicamente los riesgos y las acciones establecidas para el tratamiento de los riesgos asociados al proceso.

**4.2. Racionalización de Trámites.**

De acuerdo con lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, el componente de racionalización de trámites es una herramienta para identificar y formular acciones en las dimensiones normativa, administrativa, o tecnológica con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes y facilitar el acceso a los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.

Para este componente, la Veeduría Distrital no cuenta con trámites u otros procedimientos administrativos de cara a los ciudadanos que puedan ser objeto de acciones para su racionalización, por lo cual la entidad no formula acciones frente a este componente. Concepto recibido por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al ciudadano del Departamento



Administrativo de la Función Pública con radicado 20175010103941 de 03/05/2017. En el cual se establece que la Veeduría Distrital por ser organismo de control y vigilancia, no tiene funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia gestión.

#### **4.3. Rendición de Cuentas.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Los principios que determinan la rendición de cuentas son continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.

Dando continuidad al proceso de rendición de cuentas que se realiza para fortalecer la comunicación entre la entidad y la ciudadanía, se encuentran incluidas en el PAI 2021 las actividades para los subcomponentes de Información, Diálogo e Incentivos, que se desarrollarán en esta vigencia.

#### **4.4. Atención al Ciudadano**

El Decreto 197 de 2014 mediante el cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en el distrito establece como objetivo de la misma, garantizar el derecho de la ciudadanía a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza y desarrollar atributos del servicio como:

Código: CI-FO-06

Versión: 006

Fecha Vigencia: 2020-08-20



recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida.

Para cumplir con el objetivo de la política, se contempla el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas: Fortalecimiento de la capacidad de la ciudadanía para hacer efectivo el goce de sus derechos, infraestructura para la prestación de servicios a la ciudadanía suficiente y adecuada, espacio físico y servicios accesibles, infraestructura física y tecnológica suficientes, cualificación de los equipos de trabajo y articulación interinstitucional para el mejoramiento de los canales de servicio a la ciudadanía.

Bajo este espíritu y en marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Veeduría Distrital para el 2021 continuará la implementación de la política institucional de servicio al ciudadano con el fin de seguir fortaleciendo las herramientas, los canales y las competencias técnicas requeridas para la atención al ciudadano, así como todas aquellas acciones encaminadas a fortalecer cada uno de los subcomponentes del plan en materia de Atención al Ciudadano definidas en el PAI 2021.

#### **4.5. Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública**

La Ley 1712 de 2014 tiene como propósito fundamental regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, en el marco del principio de máxima publicidad en el que se señala que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.

Frente a la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, durante el 2020 se realizó la revisión periódica de la información publicada en la página web para dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por la Ley. Como parte de las acciones realizadas en el marco de la Transparencia la Veeduría se ha comprometido con la implementación de un modelo de seguridad y privacidad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.



Pasiva, se efectuó seguimiento del cumplimiento de las actividades establecidas en el componente de Atención al Ciudadano y se publicó el seguimiento del avance de la Estrategia Anticorrupción cada cuatro meses.

Teniendo en cuenta la gestión realizada y atendiendo a la obligación que le asiste a la Veeduría Distrital en cuanto a garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, se encuentran incluidas en el PAI 2021 las actividades para los subcomponentes durante la vigencia, el cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.veeduriadistrital.gov.co/transparencia/planeacion/Planes/Plan-Acci%C3%B3n-Integrado-2021-Veedur%C3%ADa-Distrital-V1>.

#### **4.6. Iniciativas Adicionales**

En este componente se plantean aquellas iniciativas que adelantará la Veeduría Distrital con el fin de implementar la política de integridad y conflicto de intereses en el marco del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, así como el plan de gestión de la integridad para combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.

## **5. Conclusiones y Recomendaciones**

Este documento compila las iniciativas y enfoques que la entidad realizará durante el 2021 para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue elaborado con la participación de todas los Centros de Gestión de la Veeduría Distrital y las actividades que se proponen en el marco de la estrategia, se encuentran articuladas con los objetivos institucionales dirigidos a contribuir a una mejor gestión pública distrital transparente e innovadora, a fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna a los servicios prestados por la Veeduría Distrital y a fortalecer el control social incidente y la interacción entre la ciudadanía y la administración distrital.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2021

Para el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se recomienda la apropiación por parte de cada uno de los responsables con el fin de garantizar su ejecución y el logro de las metas trazadas.



## Referencias

Presidencia de la República. (2015). Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2. Recuperado de <http://www.anticorruptcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorruptcionatencion-ciudadano.pdf>

Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas 2018. Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lineamientos Metodológicos para la Realización del Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital. 2016. Veeduría Distrital – Veeduría Delegada para la Participación y Programas Especiales.

Manual Único de Rendición de Cuentas. Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. (2016). Guía de Datos Abiertos en Colombia. Recuperado de <https://herramientas.datos.gov.co/es/blog/conoce-la-gu%C3%ADa-de-datos-abiertos>